

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de junio de 1999, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1999, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

1. Urana. Solar en el Llano del Pilar, término de Santa Olalla de Cala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.292, libro 66, folio 206, finca registral 3.757. Valorada, a efectos de subasta, en 390.000 pesetas.

2. Urbana. Edificios de dos plantas, en Santa Olalla de Cala, sita en avenida de Andalucía, número 16. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.292, libro 66, folio 202, finca 3.336. Valorada, a efectos de subasta, en 11.480.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—3.219.

SORIA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 133/1996, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alfageme Liso, contra «Ambulancias Duero, Sociedad Limitada», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 20 de abril de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación: pesetas, sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: El día 17 de mayo de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación (rebaja del 25 por 100 de la primera): pesetas, sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: El día 10 de junio de 1999, a las diez horas. Sin sujeción a tipo, y cuando la postura sea inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, segunda planta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria, cuenta del Juzgado 4163/0000/17/0133/96, indicando que se le facilite el impreso de ingreso provisional (color amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, y los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrá derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados, al no haberse podido llevar a cabo en el modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja de la casa sita en la calle Santo Ángel de la Guarda, número 6, de Soria; de 96,22 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.292, libro 161, finca número 11.809, inscripción séptima.

Tipo: 9.712.182 pesetas.

2. Local almacén en planta baja de la casa sita en la calle Pósito, número 7, de Soria; de 23 metros cuadrados. Inscrito al tomo 783, libro 72, folio 60, finca número 5.234, inscripción tercera.

Tipo: 1.392.934 pesetas.

3. Local almacén en planta baja de la casa sita en la calle Pósito, número 7, de Soria, de 11,30 metros cuadrados. Inscrito al tomo 783, libro 72, folio 60, finca número 5.323, inscripción 4.^a.

Tipo: 684.355 pesetas.

4. Local almacén en planta baja de la casa sita en la calle Pósito, número 7, de Soria; de 15,70

metros cuadrados. Inscrito al tomo 783, libro 72, folio 56, finca número 5.322, inscripción cuarta.

Tipo: 912.674 pesetas.

5. Finca rústica, en término de Soria, paraje de Valonsadero, polígonos 25, 26, 27 y 28, parcelas 40 y 87; de 1 hectárea 4 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.270, libro 143, folio 109, finca número 13.740.

Tipo: 518.400 pesetas.

6. Mitad indivisa de finca rústica de secano, sita en término de Santa María de las Hoyas (Soria), número 245 del plano; de 3 hectáreas 52 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 1.101, libro 10, folio 66, finca número 1.464 del Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma.

Tipo: 635.000 pesetas.

7. Una cuarta parte indivisa de finca rústica, sita en término de Muñecas (Soria); de 1 área 86 centiáreas. Inscrita al tomo 1.103, libro 12, folio 199, finca número 2.219-A del Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma.

Tipo: 18.600 pesetas.

8. Una cuarta parte indivisa de finca rústica, sita en término de Muñecas (Soria); de 2 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.103, libro 12, folio 200, finca número 2.220-A del Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma.

Tipo: 22.000 pesetas.

9. Vivienda en Barañain (Navarra). Vivienda A del piso cuarto, sita en parcela 2 de la unidad 13 del plan general de ordenación de Barañain; de 90 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 822, libro 29, folio 214, finca número 1.894 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Tipo: 6.538.500 pesetas.

10. Plaza de garaje en Barañain (Navarra), en edificio sito en parcela 2 de la unidad 13 del plan general de ordenación de Barañain. Inscrita al tomo 906, libro 56, folio 43, finca números 1.771-125 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Tipo: 592.250 pesetas.

11. Trastero en Barañain (Navarra), en edificio sito en parcela 2 de la unidad 13 del plan general de ordenación de Barañain. Inscrita al tomo 822, libro 29, folio 15, finca número 1.808 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Tipo: 257.500 pesetas.

Dado en Soria a 23 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—3.597.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, representada por la Procuradora señora Recio del Pozo, contra don Pedro Trujillo Perdones y doña María del Pilar Arrogante García, siendo el número del procedimiento 142/1998, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se dirá, hipotecada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 4 de marzo de 1999, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Día 5 de abril de 1999, a prevención que no haya postores en la primera, se señala ésta en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.